

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 348 de 2009-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío Sánchez Mora, contra doña Isabel Jara Alarcón, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 14 de diciembre de 2009.

El oficio recibido de la Oficina de Averiguación Patrimonial únase. Visto su contenido, se decreta el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas:

Devoluciones que por cualquier concepto corresponden a la demandada de la Agencia Tributaria.

Saldos existentes e ingresos que se produzcan en cuentas en “Banco de Santander, Sociedad Anónima”, “Banesto, Sociedad Anónima” y “Banco de Galicia, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Jara Alarcón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.599/10)